



Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-ITP/CD

Lima, 20 de mayo de 2022

VISTOS:

El Oficio N° D000398-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 20 de mayo de 2022, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, el Memorando N° 002376-2022-ITP/OPPM de fecha 20 de mayo de 2022, sustentado en el Informe Técnico N° 0011-2022-ITP/PLANEAMIENTO de la misma fecha, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 000202-2022-ITP/OAJ, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, de acuerdo al numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que identifica la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0001-2020-ITP/CD de fecha 08 de setiembre de 2020, se aprobó con eficacia al 26 de junio de 2020 el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), al cual posteriormente, mediante Resolución Ejecutiva N° 0001-2021-ITP/CD de fecha 14 de mayo de 2021, se extendió el horizonte de tiempo por el periodo 2020-2024;

Que, con Acta N.° 003-2022-ITP/CPE, de fecha 28 de marzo de 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico del ITP, creada mediante Resolución Ejecutiva N° 26-2019-ITP/DE, validó el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 del ITP;

Que, el numeral 18.7 del artículo 18 y el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE establecen que la Dirección Ejecutiva tiene como una de sus funciones proponer al Consejo Directivo para su aprobación el Plan Estratégico Institucional (PEI), de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Memorando N° 000014-2022-ITP/SCD, de fecha 13 de mayo de 2022, la Secretaría del Consejo Directivo del ITP comunicó a la Dirección Ejecutiva el Acuerdo de Consejo Directivo N° SO-006-003-2022-ITP/CD que acordó aprobar el PEI 2022-2026 del ITP, y encarga continuar con el proceso de validación correspondiente ante el PRODUCE y CEPLAN;

Que, el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional establece el procedimiento para la validación y aprobación del PEI, señalando que la propuesta de cada uno de los pliegos del Poder Ejecutivo, previamente deberán remitirse al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al sector al cual se encuentra adscritos, esto para su validación con la consistencia y coherencia con las políticas y planes del sector. Posterior a dicha validación, el pliego remitirá la propuesta del PEI, adjuntando la validación del sector al que se encuentra adscrito, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), esto a fin de validar la metodología, la consistencia y coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General del Gobierno;

Que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante Oficio N° 0000163-2022-PRODUCE/OGPPM de fecha 12 de mayo de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción remitió a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP el Informe N° 00000141-2022-PRODUCE/OPM, mediante el cual valida la propuesta del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2025 del ITP;

Que, mediante Oficio N° D000398-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 20 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, remitió el Informe Técnico n.º D000178-2022-CEPLAN-DNCPPEI, de la misma fecha, el cual concluyó validando el PEI 2022-2025 del ITP;

Que, mediante Memorando N° 2376-2022-ITP/OPPM de fecha 20 de mayo de 2022, sustentado en el Informe N° 00011-2022-ITP/PLANEAMIENTO de fecha 20 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica la propuesta del PEI 2022-2025 del ITP, con la aprobación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del ITP, del Consejo Directivo de la entidad, así como con la opinión favorable del Ministerio de la Producción y del CEPLAN;

Que, mediante Informe N° 000202-2022-ITP/OAJ de fecha 20 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar la propuesta del PEI 2022-2025 del ITP;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) modificado por el Decreto Legislativo N° 1451; Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada posteriormente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019; y, el Acuerdo N° SO-006-003-2022-ITP/CD del Consejo Directivo en su Sesión del 28 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2025 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el seguimiento y evaluación del PEI 2022-2025, de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 001-2020-ITP/CD de fecha 08 de setiembre de 2020, con la cual se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023 del ITP, y la Resolución de Consejo Directivo N° 0001-2021-ITP/CD de fecha 14 de mayo de 2021 mediante la cual se extendió el horizonte de tiempo del Plan Estratégico para el periodo 2020-2024.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

p. PABLO CÉSAR ROBLES SORIA
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)